PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA (1) SALIDA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO DENTRO O FUERA DE CIUDAD PARA PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4146.010.26.1.1244- SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'SERVICIO DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE LARGA ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI' BP-26005437.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 , las entidades estatales, deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, conforme a lo señalado en nuestro Estatuto de Contratación determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de Contratación directa para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA (1) SALIDA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO DENTRO O FUERA DE CIUDAD PARA PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4146.010.26.1.1244- SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'SERVICIO DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE LARGA ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI' BP-26005437.

Es fundamental que toda entidad estatal tenga claridad sobre sus necesidades y sobre cómo satisfacerlas eficientemente, por lo que resulta imprescindible conocer el contexto económico y comercial en el que se desarrollan las actividades de los posibles proveedores.

Por lo anterior, y considerando que la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel cuenta con sus modalidades y procedimientos contractuales definidos en el Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución No. 1.7.1.308-2025 del 20 de noviembre de 2025, dictada en desarrollo y aplicación del Estatuto de Contratación (expedido mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 1.2.1.095 del 20 de octubre de 2025), se procedió con la elaboración del presente análisis.

2. PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, fue creada por Acuerdo 011 de 23 de mayo de 1917, se transforma en Empresa Social del Estado el

Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel por medio del Acuerdo 08 de agosto 16 de 1995, expedido por el Concejo Municipal, quien establece en su artículo 3 que el objeto de la Empresa social del Estado Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, es la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención como servicio público a cargo del Estado y como parte del servicio público de seguridad social *y demás servicios complementarios tendientes a garantizar el bienestar integral de la población de la tercera edad*

La E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud de baja complejidad, complementarios y albergue, enfocados a la población adulto mayor del Sur Occidente Colombiano de Santiago de Cali. Como parte integrante de la red pública hospitalaria de atención en salud, servicio público a cargo del Estado y su misión es *"Brindar atención integral de alta calidad a nuestros pacientes geriátricos y residentes del Ancianato San Miguel, promoviendo su bienestar y dignidad mediante servicios asistenciales especializados, infraestructura moderna y tecnología avanzada. Nos comprometemos con el mejoramiento continuo y la sostenibilidad financiera para garantizar un entorno seguro y acogedor que mejore la salud y calidad de vida de nuestros adultos mayores".*

Así mismo, ha de considerarse:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

Que la Constitución y la Ley le han otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad de la prestación del servicio de salud, dando cumplimiento a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que se ejerzan estos derechos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994 (compilado en Decreto 780 DE 2016), las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

La ley 100 de 1993 establece que su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El artículo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública*

A su vez, el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales

del Estado en su artículo 16, que bajo el título *"Régimen jurídico de los contratos"*, dispone: *"A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia".*

Por su parte, en el artículo 25 del ACUERDO N° 007 de 2015, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL."*, que gobierna las atribuciones del Gerente, se dispone, que son funciones del Gerente, además de las definidas en la Ley, ordenanzas o acuerdos pertinentes, *"20. Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto".*

De igual forma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo N°. 1.2.1.095 de octubre 20 de 2025., *articulo denominado "ORDENACIÓN DEL GASTO, Y DEL PAGO, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS", "Corresponde al Gerente, en su calidad de representante legal de la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, ordenar el gasto, celebrar los contratos y convenios y ordenar los pagos correspondientes. (...)".*

La celebración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual la entidad viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las necesidades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad ej. La adquisición de suministros y compraventa de bienes muebles, el arrendamiento de inmuebles, la prestación de servicios profesionales, técnicos y/o de salud etc., como también para la gestión de recursos de, inversión ej. Ejecución de obras sobre la infraestructura física

Por lo cual, la E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 1.2.1.095 de octubre 20 de 2025. El precitado Estatuto establece en el artículo 33, las modalidades de selección el contratista, que *"Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación".* (Subrayado para resaltar).

La actividad contractual de la E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo, tendientes a garantizar el bienestar integral de la población adulta mayor del Municipio de Santiago de Cali.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de la Ley 1966 de 2019 y el Decreto 1068 de 2015, profiere el Oficio No. 2-2023-063437 del 24 de noviembre de 2023, en el cual da la viabilidad al programa de saneamiento fiscal y financiero de la entidad en los siguientes términos:

> *"Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 2.6.5.6. del Decreto 1068 de 2015, se da viabilidad a la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Empresa Social del Estado del Distrito categorizada en Riesgo Medio a través de la Resolución 1342 de 2019: ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel. La Junta Directiva de la ESE deberá proceder a la adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero*

Que, como parte del proceso de saneamiento fiscal y financiero (PSFF) al cual se ha incorporado la entidad, se establece un marco riguroso para la optimización y racionalización del gasto público, con el fin de restablecer la estabilidad financiera y garantizar la sostenibilidad a mediano y largo plazo.

Que el PSFF, sustentado en la normatividad vigente y los principios de eficiencia, eficacia y economía, está dirigido precisamente a controlar y reducir el gasto público, promoviendo mecanismos que permitan una adecuada administración de los recursos, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios de la ESE.

Ahora bien, La ES.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel., actualmente se encuentra en proceso de certificación de la norma técnico-colombiana ISO 7101:2023, Sistema de Gestión de Calidad para las entidades prestadoras de salud, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad, garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa.

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato, en la búsqueda de garantizar el pleno goce de los derechos de las personas mayores, la administración distrital ha desarrollado diversas acciones que protegen, promueven, restablecen y defienden sus derechos, además de orientar políticas públicas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, así como planes y programas para el desarrollo integral de las personas en la vejez. Estas acciones incluyen la ejecución de actividades destinadas a mejorar la situación social del adulto mayor, promoviendo su desarrollo integral y la protección física, mental y social.

Para tal fin, la Secretaría de Bienestar Social, en el marco de sus competencias y obligaciones legales, tiene como misión garantizar la atención integral a las personas mayores en situación de vulnerabilidad en Santiago de Cali, promoviendo su bienestar y calidad de vida. En este sentido, el proyecto "SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" BP 26005437, formulado de acuerdo con los lineamientos de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2017-2027, adoptado mediante el Acuerdo Municipal 420 de 2017, busca implementación de estrategias que permitan la promoción de un envejecimiento activo y saludable en esta población.

En el marco del contrato No. 4146.010.26.1.1244-2026 celebrado con el distrito de Santiago de Cali Secretaria de Bienestar Social y la Ese Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel cuyo objeto es: "Brindar el servicio de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto "SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" - BP- 26005437.

Que, dentro de las líneas de intervención previstas en dicho contrato, se contempla realizar acciones que fortalezcan la red de apoyo familiar, social, el envejecimiento activo y la prevención del deterioro funcional de las adultos mayores: Realizar una (1) salida recreativa y de esparcimiento a lugares de la ciudad o fuera de la Ciudad que permitan desarrollar actividades psicosociales con el fin de mejorar la convivencia, las relaciones interpersonales, fomentar una cultura de envejecimiento activa, hábitos de vida saludable y que además aporte a su estabilidad funcional y cognitiva (esta debe incluir transporte ida y regreso, dos (2) refrigerios, un (1) almuerzo, pago de la entrada al lugar, grupo musical para los adultos mayores que se encuentran institucionalizados 86 independientes.

La ausencia de un operador capacitado generaría un impacto negativo en la continuidad de la atención y comprometería el desarrollo de las actividades programadas, dado que los recursos institucionales de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel no son suficientes para cubrir las condiciones del proyecto, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4146.010.26.1.1244-2026.

En consecuencia, se requiere contratar operador logístico, entidad de derecho privado con suficiente capacidad técnica y administrativa, idónea para coordinar y ejecutar integralmente las acciones previstas, asegurando el óptimo cumplimiento de las obligaciones y el beneficio efectivo de la población mayor destinataria del programa. Esta opción se presenta como una alternativa viable que permite mejorar las condiciones del hospital, sin comprometer la estabilidad financiera ni contravenir las disposiciones del proceso de Saneamiento Fiscal y Financiero.

En este sentido, la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, adoptó el mapa de procesos de la entidad, que está compuesto por procesos estratégicos, misionales y de apoyo, por lo que este requerimiento está plenamente justificado por las necesidades institucionales y se alinea con el Plan de Desarrollo 2024-2028, que orienta las estrategias y acciones para el logro de la misión institucional. En particular, contribuye al Objetivo Estratégico No. 2: "Fortalecer los servicios asistenciales existentes (infraestructura, tecnología, T.H)".

Para dar cumplimiento al objeto precontractual se requiere dar cumplimiento con el siguiente requerimiento técnico:

Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar

Para la ejecución de los servicios de manera óptima y oportuna la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel y con el fin de garantizar el propósito institucional y cumplir con las obligaciones del contrato interadministrativo No. 4146.010.26.1.1244-2026, requiere de la ejecución de Apoyo logístico para la realización de una salida recreativa y de esparcimiento para los adultos mayores independientes, con las siguientes condiciones:

Ítem	Características	Cantidad	Ubicación	Duración
INGRESO	Ingreso de 100 personas que corresponden a 86 adultos mayores independientes y 14 personas de apoyo encargadas de asistir durante la realización de la salida.	100	Centro Vacacional y Turístico	1 día
TRANSPORTE	Vehículos en adecuadas condiciones técnicas y de seguridad y con el lleno de los requisitos legales para su desplazamiento; conducidos por operarios capacitados y que cumplan con los requisitos de ley para ejercer dicha actividad. Estos podrán ser servicio de bus, buseta para transportar 100 personas.	3	Ese Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel a Centro Vacacional y turístico.	1 día
ESPACIO LOCATIVO	Espacio que cumpla con las condiciones técnicas de infraestructura, seguridad, accesibilidad y de higiene para la prestación del servicio a las personas mayores independientes,	1	Centro Vacacional y Turístico	1 día.

	beneficiarias del programa de albergue.			
ALIMENTACION	Refrigerio de la mañana: Emparedado jamón ahumado y queso Mozarella, jugo en caja, café o chocolate Almuerzo: Plato de Sancocho con revuelto y menudencias, banano, pernil de pollo a la plancha, arroz, ensalada, papa al vapor, tajada de aguacate y agua de panela con limón. Refrigerio de la tarde: Vaso de salpicón con helado.	100	Centro Vacacional y Turístico	1 día
BEBIDAS	Gaseosa de 3 litros – sabores variados	10	Centro Vacacional y Turístico	1 día
ORQUESTA MUSICAL	Orquesta musical en vivo para amenizar la actividad recreativa dirigida a los adultos mayores de la E.S.E. El servicio deberá incluir el montaje, instalación, operación y desmontaje de los equipos de sonido requeridos para la presentación, así como el desplazamiento de los integrantes y demás elementos necesarios	1	Centro Vacacional y Turístico	1 día

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA (1) SALIDA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO DENTRO O FUERA DE CIUDAD PARA PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4146.010.26.1.1244- SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'SERVICIO DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE LARGA ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI' BP-26005437.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC

Grupo	Segmentos	Familias	Clase	Productos
F - Servicios	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	80140000 – Comercialización y distribución	80141900 – Exhibiciones y ferias	80141902 Reuniones y eventos

5. CONTEXTO ECONÓMICO GENERAL

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector servicios específico que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

5.1. Contexto económico mundial

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector servicios específico que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles pre pandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo

dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

5.2. ECONOMÍA NACIONAL

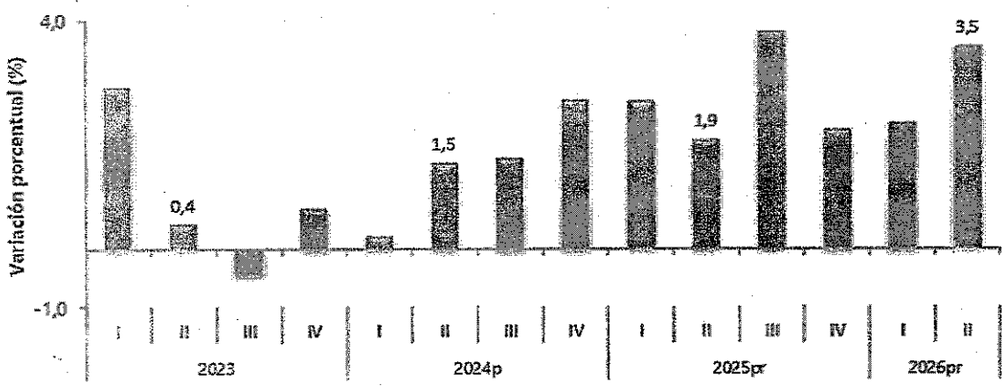
Con el propósito de contextualizar las condiciones económicas en las que se desarrolla el presente proceso de contratación, se realiza un análisis de los principales indicadores económicos a nivel nacional, tomando como referencia información oficial disponible del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y demás fuentes institucionales pertinentes.

Para este efecto, se consideran indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB), el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el comportamiento del mercado laboral, en la medida en que permiten identificar la dinámica general de la economía y las condiciones que pueden incidir en la prestación de los servicios profesionales especializados requeridos por la E.S.E.

5.2.1 PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026, más de un punto porcentual por encima del resultado registrado un año atrás, pero el resultado estuvo acompañado por un fuerte impulso del gasto público.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB

Demanda Interna[1]

Durante el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana presentó una dinámica de crecimiento asociada principalmente al comportamiento de la demanda interna. La demanda final interna registró un crecimiento del 4,9%, mientras las importaciones aumentaron 7,5% y las exportaciones presentaron una disminución del 1%. Este

[1] https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-crecio-3-5-en-el-segundo-trimestre-pero-gasto-publico-fue-decisivo-para-acelerar-la-economia-500677

comportamiento evidencia una expansión de la demanda doméstica y una mayor participación de la oferta externa en la atención de las necesidades del mercado.

En cuanto a los componentes de la demanda, se destaca el comportamiento del consumo del Gobierno, que registró un crecimiento del 12,2%, frente al 2,8% observado en el consumo de los hogares. Este resultado estuvo asociado, entre otros factores, a mayores gastos relacionados con el sector público y a una mayor actividad de la educación pública. De acuerdo con el análisis de BBVA Research, algunos de estos factores podrían tener un carácter transitorio.

Por el lado de la oferta, se observó un comportamiento favorable en diferentes actividades económicas. La administración pública presentó un crecimiento del 10%, las actividades artísticas crecieron 9,5%, la industria manufacturera alcanzó una variación del 2% y el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado registró un crecimiento del 4,8%. Asimismo, las actividades financieras y de seguros crecieron 4,3%, la explotación de minas y canteras 4,2% y la construcción 2,2%.

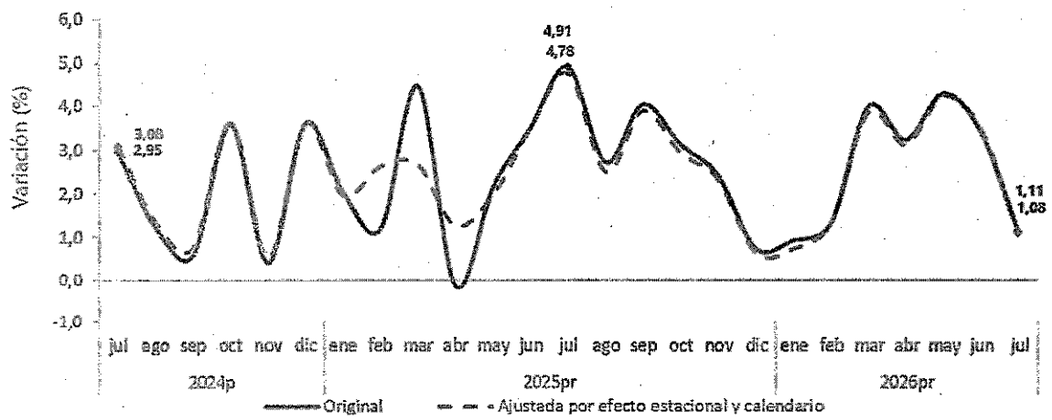
Estos resultados permiten evidenciar un entorno económico con crecimiento en diferentes sectores de la actividad productiva, aunque con comportamientos diferenciados entre ramas económicas.

Adicionalmente teniendo en cuenta el objeto que se pretende desarrollar de detalla lo siguiente

5.2.2. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025.

Grafica 2. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

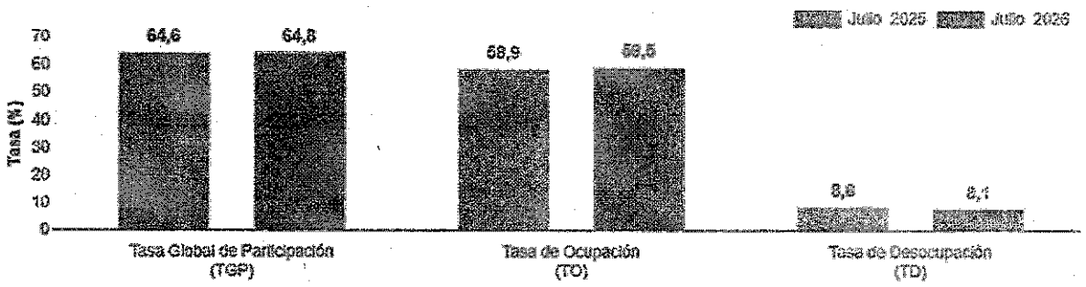
De acuerdo con el análisis de la serie histórica (julio de 2024 a julio de 2026), se evidencia una trayectoria de desaceleración progresiva en la variación porcentual del sector, la cual alcanzó su punto máximo histórico en julio de 2025 con cifras del 4,91% en la serie original y del 4,78% ajustada por efecto estacional y calendario. Posteriormente, tras mostrar fluctuaciones moderadas a inicios de 2026, la tendencia

se orienta fuertemente a la baja hacia mediados de año, cerrando en julio de 2026 con variaciones del 1,11% (original) y 1,08% (ajustada). Este comportamiento demuestra la estabilización y normalización de los costos y variaciones del mercado, lo que respalda la viabilidad de estimar el presupuesto oficial en un entorno de menor presión inflacionaria y mayor predictibilidad económica para la contratación de la E.S.E.

5.2.3. Indicadores del Mercado Laboral

El Dane reveló que en julio del 2026 el desempleo en Colombia llegó al 8,1% a nivel nacional, lo que refleja una baja de 0,7% en comparación con el 8,8% que se reportó un año atrás.

Grafico N.4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
junio (2025-2026)

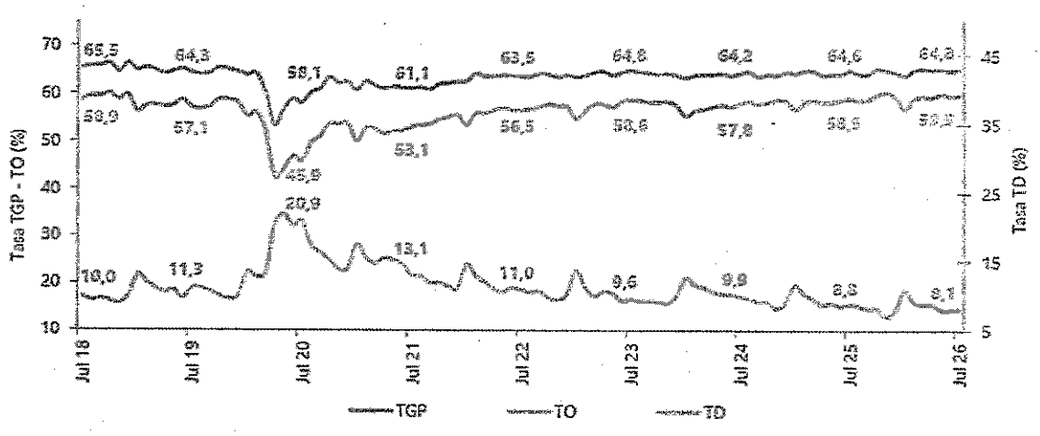


Fuente: DANE, GEIH

5.2.3.1. Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Grafico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2018 - 2026)

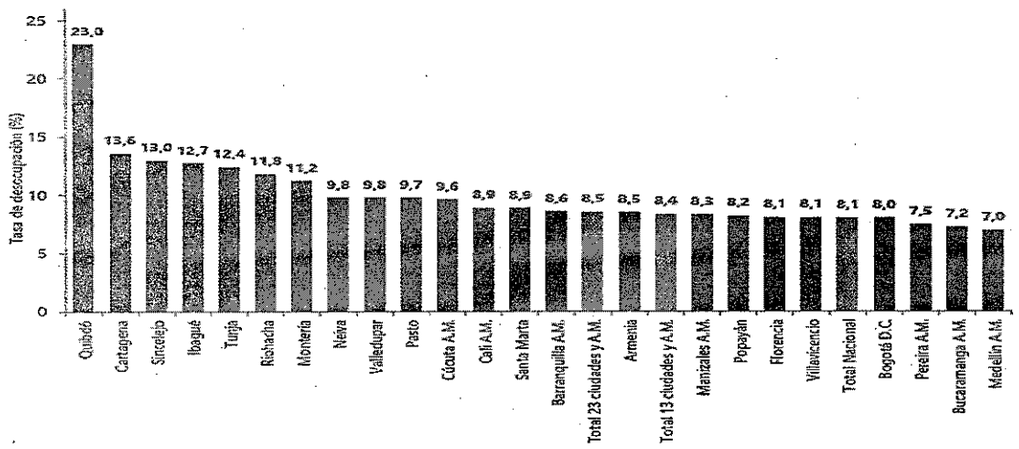


Fuente: DANE, GEIH.

5.2.3.2. Desempleo en ciudades

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13%). Cartagena presentó una variación estadísticamente significativa. Por el contrario, las menores tasas de desocupación se observaron en Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín (7%).
Para el mismo periodo, la Tasa de Desocupación de la población joven (15 - 28 años), se ubicó en 14,1%. Las mayores tasas para este segmento se registraron en Quibdó (33,6%), Sincelejo (25,8%) y Cartagena (25,4%) esta ciudad presentó variación estadísticamente significativa.

En contraste, las menores tasas de desocupación juvenil se observaron en Florencia (12,5%), Medellín A.M. (12,5%) y Pereira A.M. (12,1%). Finalmente, la proporción de ocupados informales se redujo en todos los dominios geográficos, alcanzando el 54,5% en el total nacional, 40,5 % en las 13 ciudades y A.M., 41,8% en las 23 ciudades y A.M. y 82,5% en los centros poblados y rural disperso.

5.2.3.3. Desempleo en ramas económicas

En julio de 2026, El aumento de la ocupación estuvo impulsado por la rama de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, que aportó 404.000 nuevos ocupados. También contribuyeron comercio y reparación de vehículos, con 158.000 personas, y construcción, con 156.000.
En contraste, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró una reducción de 204.000 personas ocupadas. La disminución de la población desocupada en el país alcanzó una variación de -6,9%, equivalente a 160.000 personas. Esta reducción se explica principalmente por los dominios geográficos de otras cabeceras con una variación de -15,1% y centros poblados y rural disperso (-18,3%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.092	4.279	17,4	188	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	438	1,8	82	0,3
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	83	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.991	2.061	8,4	71	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.989	1.919	7,8	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,3% para el total nacional y en 8,4% para las 13 ciudades y áreas metropolitanas. En junio de 2026, ambos dominios habían registrado una tasa de 8,2%. Durante el trimestre móvil mayo – julio de 2026, para el total nacional, la tasa de desocupación fue 8,1%, la tasa de ocupación se ubicó en 59,5% y la tasa global de participación se situó en 64,8%, todas presentaron variación estadísticamente significativa.

5.2.3.4. Informalidad

En el mismo informe del Dane, se dio a conocer que la proporción de ocupados informales se redujo en todos los dominios geográficos, pasando de 54,8% hace un año a 54,5% en el total nacional en 2026, 40,5 % en las 13 ciudades y A.M., 41,8% en las 23 ciudades y A.M. y 82,5% en los centros poblados y rural disperso.
En este contexto, se consideran ocupados informales los asalariados y empleados domésticos que no realizan cotizaciones a salud y pensión a través de su relación laboral.

5.2.4. IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Gráfico 2. IPC Variaciones Total Nacional Agosto 2025 - 2026

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: Dane, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Tabla 4. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,38	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación promedio de los precios de un conjunto representativo de bienes y servicios adquiridos por los hogares. El Dane observa esos cambios, pero precisó que el indicador no determina sus causas ni proyecta su comportamiento. Durante agosto, los precios aumentaron 0,39% frente a julio. La variación fue superior al 0,19% registrado en el mismo mes del año anterior. Entre enero y agosto, el costo de vida acumuló un incremento de 5,35%, frente al 4,22% de 2025.

Inflación acumulada y diferencias entre hogares y ciudades

Entre enero y agosto, los alimentos aumentaron 7,16% y los restaurantes y hoteles, 7,10%. También superaron el promedio acumulado los muebles y artículos para el hogar, con 6,26%; educación, con 5,91%, y salud, con 5,73%.

Las papas acumularon un incremento de 56,31 % durante los primeros ocho meses del año. Las frutas frescas subieron 28,06 %, los servicios relacionados con la copropiedad aumentaron 16,87% y la carne de res y sus derivados avanzaron 10,43%.
Por niveles de ingreso, la inflación anual fue de 5,98% para los hogares pobres, 6,09% para los vulnerables y 6,23% para la clase media. En los hogares de ingresos altos alcanzó 6,39%, por encima del promedio nacional.
La variación mensual fue más homogénea: pobres, vulnerables y clase media registraron 0,39%, mientras los hogares de ingresos altos reportaron 0,40%. En el año corrido, la mayor tasa correspondió a los vulnerables, con un incremento de 5,42%.

Las diferencias también aparecieron entre ciudades. Riohacha registró la mayor variación mensual, con 0,71%, impulsada principalmente por electricidad y televisión por suscripción. Manizales tuvo la menor, con 0,20 %, favorecida por una reducción de 2,89% en la electricidad.

Barranquilla presentó una inflación mensual de 0,56 %, con la electricidad como principal presión. En Bogotá, el IPC aumentó 0,34 %: el alcantarillado y las frutas frescas impulsaron el resultado, mientras las reducciones en agua y gas ayudaron a contenerlo.

5.2.5. SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019

2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500	9,54%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905	23%	Decreto 1469 de dic 31 de 2025

El comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia evidencia un crecimiento sostenido en los últimos años, con incrementos que en varios periodos han superado la inflación anual. En particular, los aumentos del 16 % en 2023, 12,07 % en 2024, 9,54 % en 2025, y el significativo ajuste del 23% para el año 2026, que fijó el salario mínimo en $1.750.905 COP, inciden directamente en la estructura de costos del mercado proveedor.

5.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA

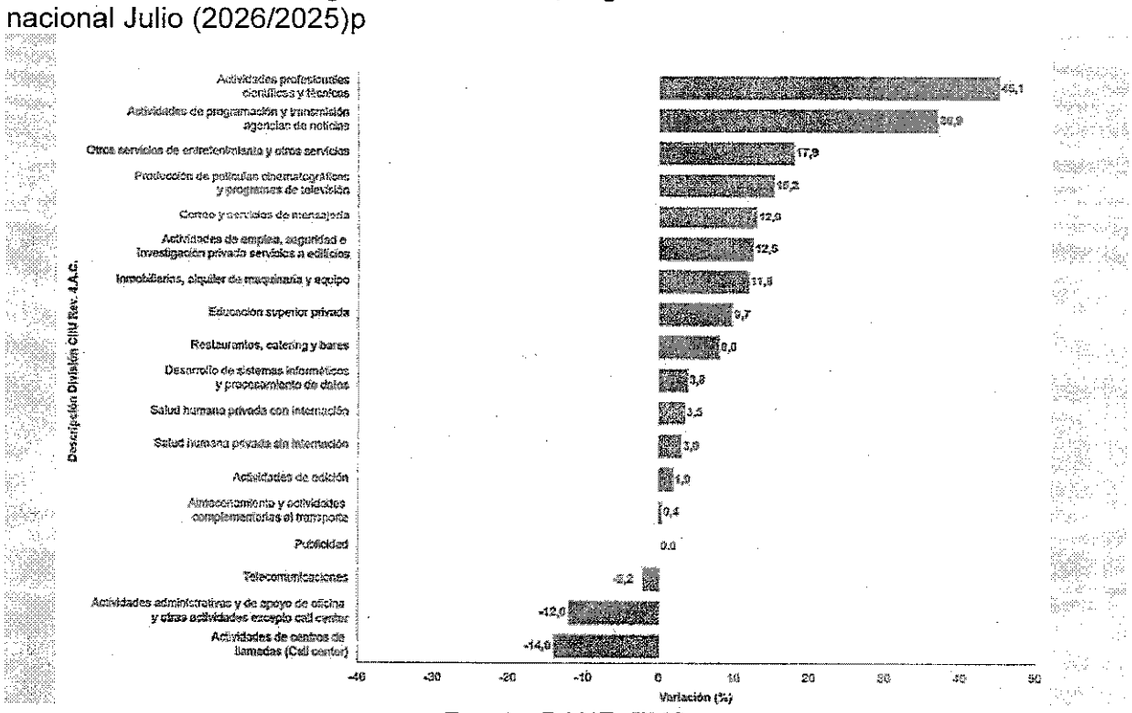
Sector Servicio

En el marco del presente análisis, la actividad objeto de estudio se clasifica dentro del sector servicios, de conformidad con los lineamientos de la encuesta de servicios del DANE, teniendo en cuenta que no corresponde a la producción de bienes, sino a la prestación de un servicio integral de apoyo logístico. En este sentido, la actividad comprende la ejecución de procesos organizados de planeación, coordinación, gestión operativa y apoyo logístico requeridos para el desarrollo de programas orientados a la atención integral de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad. Estas actividades incluyen la articulación de recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios para garantizar la adecuada operación de los centros de atención y el cumplimiento de los objetivos del programa.

Para efectos de la clasificación económica, el sector servicios agrupa aquellas actividades cuya finalidad es satisfacer necesidades mediante la prestación de servicios especializados, donde el valor agregado se genera principalmente a partir de la capacidad operativa, logística y administrativa del prestador, más que de la producción o comercialización de bienes.

En consecuencia, la actividad analizada se enmarca dentro del sector servicios, en la medida en que corresponde a una prestación integral de apoyo logístico y operativo, siendo este el componente predominante en la generación de valor dentro del proceso, en concordancia con la naturaleza de las actividades contempladas en la encuesta de servicios del DANE.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025)p



Fuente: DANE, EMS

De conformidad con los indicadores macroeconómicos del DANE (CIIU Rev. 4 A.C.), el sector de servicios soporte para la salida recreativa de las personas mayores de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel presenta un comportamiento altamente favorable y dinámico, impulsado por el crecimiento del 17,9% en *Otros servicios de entretenimiento y otros servicios*, el incremento del 8,0% en *Restaurantes, catering y bares* y la estabilidad del 0,4% en *Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.* Este desempeño positivo de las actividades operativas clave (recreación, alimentación y logística de transporte) confirma la presencia de un mercado consolidado con pluralidad de oferentes con capacidad técnica y económica para atender los requerimientos del servicio, respaldando la adecuada planeación del proceso y la viabilidad del presupuesto oficial en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4146.010.26.1.1244-2026.

5.4. Aspectos Técnicos

El sector logístico en Colombia constituye uno de los pilares fundamentales para la competitividad y el desarrollo económico del país, al integrarse de manera transversal con todas las ramas de la producción y el comercio. Su importancia radica en que facilita los procesos de planeación, gestión, transporte, almacenamiento, distribución y entrega de bienes y servicios, garantizando la continuidad de las cadenas de valor y contribuyendo al posicionamiento de la economía en los mercados nacionales e internacionales.

De acuerdo con el comportamiento reciente del mercado laboral, las actividades relacionadas con transporte, almacenamiento y apoyo logístico han mostrado una participación creciente en la población ocupada. Este comportamiento refleja la relevancia de un sector que no solo asegura la movilidad de mercancías, sino que también soporta a ramas intensivas en empleo como el comercio, la industria manufacturera y la agricultura, que dependen directamente de la eficiencia logística para mantener sus niveles de productividad y competitividad.

En términos de infraestructura, Colombia ha enfrentado retos significativos derivados de limitaciones en corredores viales, altos costos de transporte interno y brechas en conectividad multimodal. Sin embargo, en los últimos años se han impulsado planes estratégicos orientados al mejoramiento de la infraestructura portuaria, aeroportuaria y de transporte terrestre, en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y de la Política Nacional Logística. Estos esfuerzos buscan reducir los sobrecostos que afectan a los empresarios, estimados en más de un 15 % por encima de los promedios internacionales, y avanzar hacia un modelo logístico más eficiente y competitivo.

Desde el punto de vista normativo y de la contratación pública, el sector logístico juega un papel clave en la prestación de servicios integrales para entidades estatales, particularmente en programas sociales, distribución de bienes esenciales, atención a poblaciones vulnerables y gestión de eventos masivos. Los operadores logísticos, al articular funciones de planeación, adquisición, almacenamiento y distribución, permiten a las entidades públicas cumplir con principios de economía, eficiencia y eficacia en el gasto, asegurando la oportunidad en la entrega de insumos y servicios a los beneficiarios finales.

Económicamente, el sector logístico en Colombia tiene un efecto multiplicador sobre el empleo y la actividad productiva. Aunque una parte de su crecimiento se explica por procesos de tercerización y uso intensivo de tecnologías —que generan eficiencia sin necesariamente traducirse en mayor volumen de empleos—, el sector aporta significativamente a la formalización laboral y a la estabilidad en ramas como transporte, actividades profesionales de apoyo y servicios administrativos. Además, impulsa la adopción de innovaciones en trazabilidad, digitalización de inventarios y plataformas tecnológicas que optimizan la gestión de la cadena de suministro.

En conclusión, el sector logístico en Colombia se configura como un eje estratégico para el desarrollo económico y social. Su fortalecimiento no solo es indispensable para garantizar la competitividad del país frente a los retos de la globalización, sino también para apoyar la implementación de políticas públicas orientadas al bienestar social, la atención de emergencias, el abastecimiento de bienes esenciales y la ejecución de programas estatales que requieren eficiencia en la administración de recursos. La contratación pública en este campo, por tanto, representa una oportunidad para consolidar operadores logísticos idóneos, capaces de aportar a la eficiencia del gasto y a la satisfacción de las necesidades colectivas.

Según el objeto a contratar se relaciona las especificaciones técnicas para el cumplimiento de las actividades requeridas DEL CONTRATO.

Ítem	Características	Cantidad	Ubicación	Duración
INGRESO	Ingreso de 100 personas que corresponden a 86 adultos mayores independientes y 14 personas de apoyo encargadas de asistir durante la realización de la salida.	100	Centro Vacacional y Turístico	1 día
TRANSPORTE	Vehículos en adecuadas condiciones técnicas y de seguridad y con el lleno de los requisitos legales para su desplazamiento; conducidos por operarios capacitados y que cumplan con los requisitos de ley para ejercer dicha actividad. Estos podrán ser servicio de bus, buseta para transportar 100 personas.	3	Ese Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel a Centro Vacacional y turístico.	1 día
ESPACIO LOCATIVO	Espacio que cumpla con las condiciones técnicas de infraestructura, seguridad, accesibilidad y de higiene para la prestación del servicio a las personas mayores independientes, beneficiarias del programa de albergue.	1	Centro Vacacional y Turístico	1 día.

ALIMENTACION	Refrigerio de la mañana: Emparedado jamón ahumado y queso Mozarella, jugo en caja, café o chocolate Almuerzo: Plato de Sancocho con revuelto y menudencias, banano, pernil de pollo a la plancha, arroz, ensalada, papa al vapor, tajada de aguacate y agua de panela con limón. Refrigerio de la tarde: Vaso de salpicón con helado.	100	Centro Vacacional y Turístico	1 día
BEBIDAS	Gaseosa de 3 litros – sabores variados	10	Centro Vacacional y Turístico	1 día
ORQUESTA MUSICAL	Orquesta musical en vivo para amenizar la actividad recreativa dirigida a los adultos mayores de la E.S.E. El servicio deberá incluir el montaje, instalación, operación y desmontaje de los equipos de sonido requeridos para la presentación, así como el desplazamiento de los integrantes y demás elementos necesarios	1	Centro Vacacional y Turístico	1 día

5.5. ASPECTOS REGULATORIOS

Normas de Régimen Especial de Contratación para E.S.E.

- ✓ **Ley 100 de 1993** – Crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud y define la naturaleza de las E.S.E.
- ✓ **Ley 1150 de 2007, art. 13** – Reconoce que las E.S.E. son entidades con régimen especial y que se sujetan a sus manuales internos de contratación, observando principios de la función administrativa.
- ✓ **Ley 1438 de 2011** – Reforma al sistema de salud, fortaleciendo la autonomía administrativa y contractual de las E.S.E.
- ✓ **Manual de Contratación de la E.S.E.** – Documento interno que regula modalidades, procedimientos y requisitos para la adquisición de bienes y servicios.
- ✓ **Constitución Política de Colombia, art. 209** – Principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis del comportamiento del gasto histórico o demanda, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado a adquirir.

La información del comportamiento del gasto permite a la E.S.E recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA (1) SALIDA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO DENTRO O FUERA DE CIUDAD PARA PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN

MIGUEL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4146.010.26.1.1244-2026.

6.1. CONTRATACIÓN REALIZADA POR EL HOSPITAL GERIÁTRICO ANCIANATO SAN MIGUEL DE CALI

En la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel de Cali, se ha realizado la siguiente contratación similar a la que se pretende contratar.

NUMERO PROCESO	*OBJETO*	*OPERADOR*	*VALOR*	*PLAZO*	*OTROSÍ*	*MODALIDAD DE CONTRATACION*
1.3.1.079-2025	*PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA (1) SALIDA PARA PERSONAS MAYORES A UN LUGAR DENTRO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O MUNICIPIOS ALEDAÑOS, INCLUYENDO TRANSPORTE IDA Y VUELTA, ALIMENTACIÓN, Y PAGO DE ENTRADAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4146.010.26.1.831.2025.*	*Centro Vacacional y Turístico el Samán S.A.S*	*$ 14.420.000*	*2 días*	*No*	*Régimen Especial*
1.3.1.023-2025	*APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA A LUGARES DE LA CIUDAD O ALEDAÑOS QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PSICOSOCIALES CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA, LAS RELACIONES INTERPERSONALES, FOMENTAR UNA CULTURA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVA ETC QUE INCLUYA TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ENTRADA AL LUGAR DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4146.010.26.1.249-2024 CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA ESE HOSPIT*	*Centro Vacacional y Turístico el Samán S.A.S*	*$ 14.050.000*	*2 días*	*No*	*Régimen Especial*
1.3.1.041-2024	*CONTRATO DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4146.010.26.1.249-2024 CUYO OBJETO ES "BRINDAR EL SERVICIO DE ALBERGUE Y ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", CELEBRADO ENTRE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL*	*Centro Vacacional y Turístico el Samán S.A.S*	*$14,050,000*	*20 días*	*No*	*Régimen Especial*
1.3.1.037-2023	*CONTRATO DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4146.010.26.1.1337-2023 CUYO OBJETO ES BRINDAR EL SERVICIO DE ALBERGUE Y ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES*		*$11.059.000*	*1 días*	*No*	*Régimen Especial*

	EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI CELEBRADO ENTRE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL	*Centro Vacacional y Turístico el Samán S.A.S*				

6.2. CONTRATACIÓN REALIZADA POR OTRAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL O LOCAL

NUMERO PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	Link
ESESUROCCIDENTE-588-2025	E.S.E. SUROCCIDENTE	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2024, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E	$ 10.710.000	8 días	Contratación régimen especial	Oferente N. 1
CPMC N° 01-2018	VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO - CALI	*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO N° 1.220.02-59.2-4308.*	$1,848,334,000	101 días	Contratación régimen especial	Oferente N.3

Análisis de los procesos de contratación identificados

Una vez realizado el análisis de la Demanda y habiendo tomado como base la información de los Procesos de Contratación realizados durante este año y años anteriores por otras entidades con régimen especial de contratación, se puede concluir que los aspectos técnicos varían según las condiciones particulares de cada entidad y el valor y plazo dependen de la capacidad y presupuesto de cada una.

En lo referente a la modalidad de selección del contratista, se tiene que, al tratarse de un régimen especial, la causal que se invoca está sujeta a las disposiciones de cada manual de contratación, sin embargo, por lo general se contrata por contratación directa según la naturaleza de las actividades.

Frente al plazo del contrato, al tener un conocimiento del comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución y analizando la información reportada en el análisis de la demanda, se identifica que el plazo de los contratos anteriores para objetos similares tiene un plazo variado el cual está sujeto a diversas causas, por lo general presupuesto disponible por la entidad.

Frente al presupuesto, el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los procesos contractuales de la muestra, se identifica que los mismos dependen de las necesidades a satisfacer

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente estudio de la oferta tiene como finalidad identificar potenciales proveedores y determinar si estos cuentan con la capacidad técnica, comercial y logística para atender la necesidad de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, de acuerdo con las condiciones y especificaciones requeridas para la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA (1) SALIDA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO DENTRO O FUERA DE CIUDAD PARA PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4146.010.26.1.1244-2026, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE LARGA ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" BP-26005437, está conformada por operadores logísticos que cuentan con capacidad para planear, organizar, coordinar y ejecutar actividades recreativas, de integración y esparcimiento, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad. Los potenciales proveedores corresponden a operadores logísticos con capacidad para prestar de manera integral los servicios requeridos para el desarrollo de la salida recreativa, incluyendo, de acuerdo con las necesidades definidas, transporte, alimentación, actividades recreativas y de integración, ingreso a los lugares destinados para la actividad, coordinación logística, acompañamiento y demás servicios complementarios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.

La oferta de este tipo de servicios presenta diferentes alternativas de prestación, toda vez que los operadores logísticos pueden estructurar propuestas integrales de acuerdo con el número de participantes, lugar de destino, duración de la actividad, servicios incluidos y demás condiciones particulares requeridas. En consecuencia, el valor del servicio puede presentar variaciones dependiendo del alcance definido para la salida y de los componentes incluidos en cada propuesta.

Para el presente proceso resulta relevante considerar que el servicio está dirigido a personas mayores pertenecientes a los servicios de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, por lo cual los operadores logísticos deberán contar con la capacidad operativa necesaria para desarrollar una actividad que contemple condiciones adecuadas de organización, seguridad, comodidad, transporte, alimentación y acompañamiento durante la jornada, de acuerdo con las características de la población beneficiaria.

Así mismo, el hecho de que la salida pueda realizarse dentro o fuera de la ciudad de Santiago de Cali constituye una variable que puede incidir en la estructura económica del servicio, principalmente por factores como distancia, tiempo de desplazamiento, duración de la jornada, transporte, alimentación, actividades programadas, ingreso a los lugares de destino y demás servicios complementarios.

De acuerdo con el análisis de la demanda y la revisión de los antecedentes de contratación de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, se observa que

durante las últimas vigencias la Entidad ha requerido servicios relacionados con la realización de actividades recreativas y de esparcimiento dirigidas a personas mayores. Dentro de los antecedentes identificados se encuentra la contratación con el operador logístico CENTRO VACACIONAL TURÍSTICO RECREATIVO Y CAMPING EL SAMÁN S.A.S., evidenciándose que dicho operador contó con la capacidad para atender los requerimientos asociados a este tipo de actividades y desarrollar las jornadas recreativas y de esparcimiento destinadas a la población beneficiaria.

Este antecedente contractual constituye un referente para el análisis del comportamiento de la oferta y permite identificar que en el mercado existen operadores logísticos con capacidad para atender necesidades de características similares a las requeridas por la E.S.E. No obstante, dicho antecedente no limita la participación de otros operadores logísticos que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, operativa y económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

En consecuencia, a partir de la revisión de los antecedentes de contratación y de las condiciones identificadas en el mercado, se evidencia la existencia de una oferta conformada por operadores logísticos que pueden atender la necesidad institucional, correspondiendo al estudio de mercado determinar las condiciones económicas actuales del servicio y establecer el valor estimado de la contratación, en concordancia con las actividades previstas en el Contrato Interadministrativo No. 4146.010.26.1.1244-2026 y con las acciones contempladas en el proyecto BP-26005437, orientadas a contribuir al bienestar, integración, recreación y aprovechamiento del tiempo libre de las personas mayores beneficiarias.

De acuerdo al análisis de la demanda se recomienda el siguiente perfil para el futuro contratista.

- De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
- Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.
- Tener experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidades privadas o públicas.
- Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización de trabajos iguales o similares a los requeridos por la E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL (si es persona jurídica).
- Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
- No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

7.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para la determinación del presupuesto oficial estimado, la E.S.E. solicitó y recibió cotizaciones de potenciales proveedores, las cuales fueron objeto de análisis y sirvieron como referente para establecer el valor estimado de la contratación, considerando las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y condiciones del mercado aplicables al servicio requerido.

Objeto.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA (1) SALIDA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO DENTRO O FUERA DE CIUDAD PARA PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4146.010.26.1.1244- SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'SERVICIO DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE LARGA ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI' BP-26005437.

COTIZANTES					CENTRO VACACIONAL TURISTICO RECREATIVO YCAMPING EL SAMAN SAS			VALLE INVENCIBLE	
	Item	Detalle	Ubicación	Unidad de Medida	Cantidad	Vr Untario	Vr. Total	Vr Untario	Vr. Total
1	INGRESO	Ingreso de 100 personas que corresponden a 86 adultos mayores independientes y 14 personas de apoyo encargadas de asistir durante la realización de la salida.	Centro Vacacional y Turístico	Unidad	100	$ 13.000	$ 1.300.000	$ 12.000	$ 1.200.000
2	TRANSPORTE	Vehículos en adecuadas condiciones técnicas y de seguridad y con el lleno de los requisitos legales para su desplazamiento; conducidos por operarios capacitados y que cumplan con los requisitos de ley para ejercer dicha actividad. (Cantidad 3) Estos podrán ser servicio de bus, buseta para transportar 100 personas.	Ese Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel a Centro Vacacional y turístico	Unidad	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000
4	ALIMENTACION	Refrigerio de la mañana: Emparedado jamón ahumado y queso Mozarella, jugo en caja, café o chocolate	Centro Vacacional y Turístico	Unidad	100	$ 15.000	$ 1.500.000	$ 16.000	$ 1.600.000
5		Almuerzo: Plato de Sancocho con revuelto y menudencias, banano, pernil de pollo a la plancha, arroz, ensalada, papa al vapor, tajada de aguacate y agua de panela con limón.	Centro Vacacional y Turístico	Unidad	100	$ 50.000	$ 5.000.000	$ 55.000	$ 5.500.000
6		Refrigerio de la tarde: Vaso de salpicón con helado.		Unidad	100	$ 15.000	$ 1.500.000	$ 16.000	$ 1.600.000
7	BEBIDAS	Gaseosa de 3 litros – sabores variados	Centro Vacacional y Turístico	Unidad	10	$ 12.000	$ 120.000	$ 13.000	$ 130.000
8	ORQUESTA MUSICAL	Orquesta musical en vivo para amenizar la actividad recreativa dirigida a los adultos mayores de la E.S.E. El servicio deberá incluir el montaje, instalación, operación y desmontaje de los equipos de sonido	Centro Vacacional y Turístico	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000

		requeridos para la presentación, así como el desplazamiento de los integrantes y demás elementos necesarios							
		TOTAL					$ 12.920.000		$ 14.030.000

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL ÍTEM "COSTO DEL LUGAR / ENTRADA Y DERECHOS DE INGRESO (Detallado en la necesidad del servicio.

Se hace constar que en la revisión y análisis comparativo de las cotizaciones allegadas por los proveedores del sector para la prestación del servicio de apoyo logístico de la salida recreativa, los cotizantes no discriminaron un valor individual en el ítem denominado "Costo del lugar / Entrada al sitio". De acuerdo con las aclaraciones técnicas del mercado y la dinámica comercial de este tipo de eventos, los proveedores cotizantes estructuraron sus ofertas bajo el esquema de tarifa o paquete logístico integral, en el cual los derechos de ingreso, el uso de las instalaciones recreativas y la prestación propia del servicio en la sede receptora se entienden incluidos y amortizados dentro de los valores unitarios globales ofertados (que abarcan la logística, recreación, transporte y servicios complementarios). En consecuencia, dicho ítem no genera un costo adicional ni un rubro discriminado e independiente dentro de la estimación del presupuesto oficial de la E.S.E.

7.2. Estimación del presupuesto

Con base en la evaluación y análisis comparativo de las propuestas económicas allegadas por los cotizantes, se evidenció que la firma CENTRO VACACIONAL TURÍSTICO RECREATIVO Y CAMPING EL SAMÁN S.A.S. presentó una cotización por valor total de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($12.920.000), mientras que el cotizante Valle Invencible presentó una propuesta por valor total de CATORCE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($14.030.000).

Del análisis comparativo de los valores cotizados, se observa una diferencia de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($1.110.000) entre las propuestas, siendo la cotización presentada por CENTRO VACACIONAL TURÍSTICO RECREATIVO Y CAMPING EL SAMÁN S.A.S. la de menor valor económico. En consecuencia, y teniendo en cuenta las condiciones y componentes requeridos para la prestación del servicio de apoyo logístico para la realización de la salida recreativa, se toma como referente económico para establecer el valor estimado de la contratación la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($12.920.000).

Este valor permite establecer una referencia económica acorde con las condiciones actuales del mercado identificadas mediante el sondeo realizado, procurando la adecuada utilización de los recursos públicos y atendiendo los principios de economía, eficiencia y selección objetiva, en el marco del Régimen Especial de Contratación aplicable a la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias EL HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E. ha estimado el valor de este, por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($12.920.000), valor que incluye todos los costos en que

incurra el ASOCIADO para la ejecución del objeto contractual, incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización, costos operativos técnicos y de producción y demás costos inherentes al perfeccionamiento y la carga impositiva tributaria que apliquen al contrato.

9. ASPECTOS LEGALES

De acuerdo al análisis de la demanda y los procesos consultados se recomienda que la modalidad de contratación sea de acuerdo con el marco jurídico aplicable al régimen especial de contratación de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, y conforme a lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 1621 de 1995, y el Estatuto de Contratación Acuerdo N.° 1.2.1.019-2021, se recomienda adelantar el proceso mediante la modalidad de contratación directa. Esta modalidad resulta procedente teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones del artículo 42 del Estatuto de Contratación, que autorizan este mecanismo cuando se trate de la adquisición de bienes o servicios con precios o tarifas reguladas por autoridad competente, o cuando la naturaleza del contrato así lo exija. En consecuencia, la contratación directa se constituye en la alternativa más adecuada, eficiente y jurídicamente soportada para la futura contratación.

10. ANÁLISIS DE RIESGO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre E.S.E ~~y~~ el contratista, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato y la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la cual introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), que establece la obligación de incluir en los pliegos de condiciones la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El artículo 4º, en su numeral 1, específicamente para la Licitación Pública, exige que los pliegos señalen el momento para que oferentes y la entidad revisen la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.
La asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, conforme al Documento CONPES 3714 de 2011: *"(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (...)"*, es decir, que la asignación se realiza a la parte que mejor los controla para mitigar el costo y establecer mecanismos de mitigación y cobertura.
La matriz queda como anexo al proceso. (Se relaciona a continuacion).

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Operativo	Interno / Externo	Planeación	Logístico	Deficiente coordinación inicial de la actividadad recreativa, cronograma, espacios y recursos requeridos.	Retrasos, reprogramaciones y dificultades para cumplir las actividades y metas previstas en el convenio	3	4	12	Medio	Contratista y ESE	Realizar reunión inicial de coordinación, validar cronograma, cantidades, lugare, requerimiento logísticos y responsabilidad antes de cada actividad.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato y Contratista	Al inicio del contrato	Durante toda la ejecución	Revisión y aprobación del cronograma y seguimiento a la programación de actividades.	Antes y durante la actividad
2	Calidad	Externo	Ejecución	Sanitario	Suministro de refrigerios o agua en condiciones inadecuadas de calidad, conservación o inocuidad.	Afectación de los participantes, incumplimiento de requisitos sanitarios y posibles reclamaciones.	2	5	10	Bajo	/Contratista	Exigir condiciones adecuadas de manipulación, transporte, conservación y entrega de alimentos y bebidas, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	1	2	2	Bajo	Si	Contratista y Supervisor	Antes de cada actividad	Durante toda la ejecución	Verificación de condiciones de entrega, cantidades y soportes de calidad cuando aplique.	Antes y durante la actividad
4	Operativo	Externo	Ejecución	Transporte	Falla o indisponibilidad del servicio de transporte para trasladar a los adultos y persona de apoyo	Retraso en el desarrollo de la actividad o imposibilidad de ejecutarlas oportunamente.	3	4	12	Medio	Contratista	Programar anticipadamente el desplazamiento, disponer de transporte suficiente y contar con alternativas ante contingencias.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Antes de cada actividad	Durante toda la ejecución	Confirmación del servicio de transporte y verificación de cumplimiento de horarios.	Antes de la actividad
5	Cumplimiento	Interna/ Externo	Ejecución	Administrativo	Incumplimiento o ejecución parcial de la actividad, cantidades o condiciones técnicas establecidas por la E.S.E.	Incumplimiento de las obligaciones y afectación de los resultados del convenio y posibles requerimientos contractuales.	3	5	15	Alto	Contratista	Seguimiento permanente al cronograma y a las especificaciones técnicas, con validación previa de la actividad por el supervisor.	2	5	10	Medio	Si	Supervisor y Contratista	Al inicio del contrato	Fin del contrato	Informes de ejecución, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás soportes.	Semanal / Por actividad

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Operativo	Externo	Ejecución	Climático / Logístico	Condiciones climáticas, fuerza mayor u otras circunstancias externas que impidan o afecten la realización de actividades programadas.	Reprogramación de actividades, pérdida de recursos logísticos y retraso en el cumplimiento del cronograma.	3	4	12	Medio	Contratista y E.S.E.	Realizar seguimiento a las condiciones del lugar y prever alternativas de reprogramación o espacios adecuados cuando sea posible.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato y Contratista	Durante la ejecución	Fin del contrato	Registro de novedades y seguimiento a actividades reprogramadas.	Por evento / Semanal
7	Seguridad de la Inf.	Interna/ Externo	Ejecución	Legal	Pérdida, divulgación o uso inadecuado de información, listados de asistencia, registros fotográficos u otros datos obtenidos durante las actividades.	Vulneración de la confidencialidad, afectación de derechos de los participantes y posibles consecuencias legales.	2	5	10	Medio	Contratista	Aplicar medidas de confidencialidad, custodia y manejo adecuado de la información, especialmente respecto de datos personales e imágenes.	1	2	2	Bajo	No	Contratista y Supervisor	Al inicio del contrato	Fin del contrato	Verificación de soportes y aplicación de protocolos de manejo y custodia de información.	Continuo
8	Operativo	Interna/ Externo	Cierre	Administrativo	Entrega incompleta o tardía de soportes de ejecución de las actividades realizadas.	Dificultad para verificar el cumplimiento contractual, retraso en el recibo a satisfacción y en el cierre del contrato.	3	4	12	Medio	Contratista	Establecer lista de chequeo de soportes por actividad y exigir su entrega oportuna para la validación de la ejecución.	1	3	3	Bajoi	Si	Contratista y Supervisor	Desde la primera actividad	Fin del contrato	Revisión de informes, registros fotográficos, listados y demás evidencias contractuales.	Por actividad / Mensual

7. CONCLUSIONES

- De acuerdo al análisis de la demanda y los procesos consultados se recomienda que la modalidad de contratación sea de acuerdo con el marco jurídico aplicable al régimen especial de contratación de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, y conforme a lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 1621 de 1995, y el Estatuto de Contratación Acuerdo N.° 1.2.1.019-2021, se recomienda adelantar el proceso mediante la modalidad de contratación directa. Esta modalidad resulta procedente teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones del artículo 42 del Estatuto de Contratación, que autorizan este mecanismo cuando se trate de la adquisición de bienes o servicios con precios o tarifas reguladas por autoridad competente, o cuando la naturaleza del contrato así lo exija. En consecuencia, la contratación directa se constituye en la alternativa más adecuada, eficiente y jurídicamente soportada para la futura adquisición y/o suministro requerido por

la entidad.

- Se recomienda como resultado del análisis del sector y teniendo en cuenta las prácticas comunes en contratos similares, desembolsos a un único desembolso previa aprobación del supervisor y documentos soporte.

- Se recomienda requerir en la futura contratación el siguiente perfil:

✓ De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
✓ Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.
✓ Tener experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidades privadas o públicas.
✓ Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización de trabajos iguales o similares a los requeridos por la E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL (si es persona jurídica).
✓ Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
✓ No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

- De acuerdo al análisis de la demanda se recomienda como plazo estimado entre 1 o 2 días si embargo esto podrá variar según la necesidad del servicio por la E.S.E

- Se recomienda el siguiente código UNSPSC para la futura contratación:

Grupo	Segmentos	Familias	Clase	Productos
F - Servicios	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	80140000 – Comercialización y distribución	80141900 – Exhibiciones y ferias	80141902 Reuniones y eventos

- Se recomienda las siguientes garantías de acuerdo al resultado del análisis de la demanda.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos: A. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. B. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales. C. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Su cuantía será equivalente al 20% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al término de duración del contrato y 6 meses más.
Calidad Del Servicio.	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato.	Su cuantía será equivalente al 20% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al término de duración del contrato y 6 meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cubre las eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a terceros	su cuantía será de 200 SMLMV	Su vigencia será igual al término de duración del contrato.

Accidentes Personales	Cubre los riesgos derivados de accidentes que puedan sufrir los participantes durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el desplazamiento de ida y regreso y la permanencia en el lugar de destino. El amparo deberá contemplar, como mínimo, muerte accidental, incapacidad total y permanente y gastos médicos derivados de accidente, de conformidad con las condiciones de la póliza	Su cuantía será de $10.000.000 por persona asegurada, para un total de cien (100) personas.	Su vigencia será igual al término de duración de la actividad. Fecha actividad: 26 de septiembre de 2026

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2026

OSCAR EDUARDO ERAZO CASTRO
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

Proyecto: Katherine Quiñonez C. Auxiliar administrativa- Contratista K.Q